

RESOLUCION No. 94.5.1.1.199

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato el 29 de noviembre de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento de Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

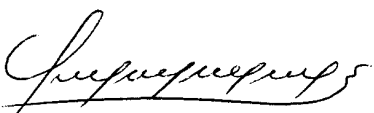
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, reforma y codificación del estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., en los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

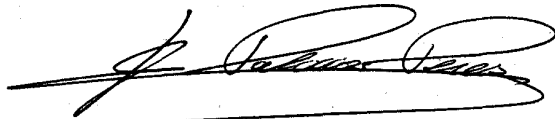
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 5 de diciembre de 1994.


DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



DA INSCRITO con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura
bajo el número Cuatrocientos sesenta y seis (466) del Registro Mercantil .--
Se anotó con el N° 1.086 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición
constante en el Art. 3ro de esta Resolución .- Cumpli con lo dispuesto en el Art-
33 de Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas-
.- Ambato Diciembre 8 de 1.994.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. J. Ramón Palacios Pérez
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato